

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante del puesto de profesor / profesora de percusión, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del organismo autónomo Escuela de Música Joaquín Larregla del Ayuntamiento de Lumbier.

(Aprobada por Resolución nº 192/2022, de 8 de noviembre, de la alcaldesa del Ayuntamiento de Lumbier y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 225, de 14 de noviembre de 2022.)

RESULTADO FINAL CONCURSO-OPOSICIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Apellidos y Nombre	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
SEGURA LUSARRETA GERARDO	57,75	5,68	63,43
OLCOZ PASCUAL XABIER	46,13	14,62	60,75
ARBELOA AYESA RAQUEL	48,75	5,23	53,98

Contra estos resultados, que tienen carácter DEFINITIVOS, se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Lumbier, telemáticamente, a través del Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Lumbier, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de los mismos.

De conformidad con la base 8.1 de la convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, (del 26 de julio al 8 de agosto de 2023) para que la persona interesada que obtiene plaza, presente telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lumbier, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos necesarios y de esa manera proceder al acto de asignación de vacante.

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso al puesto conforme a lo dispuesto en el cuadro de características.

NOTA: Si alguno de los documentos ya ha sido aportado anteriormente en el ayuntamiento, no será necesaria su presentación nuevamente. En todo caso, el interesado deberá indicar el qué momento y en relación a qué expediente fueron aportados.

Lumbier, a 24 de julio de 2023

La Secretaria del Tribunal